



Tepic, Nayarit; 17 de noviembre de 2020.

**ING. ÁNGEL LOMELÍ CÁRDENAS
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracciones XVIII y XXIII, 33, 34 y 35 del Decreto Administrativo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Radio y Televisión de Nayarit", los artículos 4 fracción VIII, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, así como lo establecido en los artículos 259, 260 Y 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tengo a bien nombrarlo:

DEFENSOR DE AUDIENCIAS

Mismo que será por un periodo de tres años finalizando el 16 de noviembre de 2023; hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, esperando que en todo momento cumpla con su función, adecuando su actuación conforme a nuestra Ley Fundamental, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los Lineamientos Generales sobre la Defensa de Las Audiencias, a los principios que rigen la Administración Pública Estatal y a las Leyes que de ellas emanen, con respeto irrestricto al Reglamento Interior y Código de Ética, siempre en beneficio del pueblo de Nayarit y de México.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DENNYS ALONSO GÓMEZ SAUCEDO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NAYARIT**